

Andalucía abre la vacunación COVID para los niños mayores de 5 años

Se podrá solicitar cita para los niños y niñas nacidos en 2016 y los de 2017 que vayan cumpliendo 5 años.

Redacción

Miércoles 12 de enero de 2022 - 18:30



El Servicio Andaluz de Salud (SAS) abrió ayer martes la autocita para la primera dosis de la vacuna contra el Covid-19 a los menores nacidos en 2016 y los nacidos en 2017 que vayan cumpliendo 5 años.

La petición de cita puede realizarse a través de los canales habituales: la web del SAS mediante ClicSalud+, la aplicación móvil y el teléfono de Salud Responde (955 54 50 60) y también en su centro de salud, preferiblemente por

teléfono. Además, se realizará citación activa por parte de las enfermeras referentes escolares.

En el caso de la población infantil, el preparado específico de Pfizer, además de contener una menor cantidad de principio activo, separa las dos dosis un intervalo de ocho semanas en vez de tres. La vacunación en este tramo de edad de 11 a 5 años se realizará fundamentalmente en centros de salud y puntos externos, aunque también hay prevista la intervención de las unidades móviles.

El SAS también tiene abierta las agendas de autocita para las personas nacidas en 1969 o antes a las que se está administrando una tercera dosis de recuerdo, así como para las personas que recibieron la pauta de una dosis de Janssen y la pauta de dos dosis de AstraZeneca. Para las personas que recibieron Janssen hace más de tres meses, sea cual sea su edad, se administra una segunda dosis con vacunas de ARNm (Pfizer o Moderna). Para las personas que recibieron dos dosis de AstraZeneca, hace al menos tres meses, independientemente de la edad y de si han pasado la infección Covid-19 antes o después de la vacunación, se les administrará vacuna de ARN mensajero (Pfizer o Moderna).

Por el momento, no entran para esta dosis de recuerdo aquellas personas que recibieron una dosis de AstraZeneca y después una dosis de ARNm (Pfizer o Moderna) o viceversa, ya que se ha observado que la inmunidad y la eficacia de estas pautas heterólogas es más potente y prolongada en estos casos.

En menores de 65 años pendientes de cualquier dosis de vacuna (primera, segunda o recuerdo), debe tenerse

en cuenta si se ha pasado COVID recientemente, ya que es preferible esperar 4 semanas para la vacunación tras el padecimiento o diagnóstico de la infección. A partir de 65 años, no es necesaria esa espera, simplemente que la persona se encuentre bien y fuera de aislamiento.

En cuanto a los puntos de vacunación sin cita, ya pueden acudir a dichos puntos aquellas personas pendientes de dosis de recuerdo siempre que tengan 55 años o más, las que recibieron una dosis de Janssen o la pauta de AstraZeneca; así como las personas de 12 años o más pendientes de iniciar el proceso de vacunación con la primera dosis o que están pendientes de la segunda dosis.

Toda la información sobre vacunación se encuentra disponible en la página web www.andavac.es.